

CONSTANCIA SECRETARIAL.07/10/2020. En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, luego que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Cuarenta y Tres (43) de Extinción del Derecho de Dominio. Sírvase Proveer.

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--|
| Radicado: | 05000 31 20 001 2019 00068 00 |
| Proceso | Extinción de Dominio |
| Afectados: | Ángela Granados Henao |
| Auto: | Sustanciación No. 121 |
| Asunto: | Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ADMITE a trámite la solicitud de control de legalidad al Decreto de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Sesenta y Cinco (65) Especializada de Extinción de Dominio elevada por el apoderado de la afectada Ángela Granados Henao.

En consecuencia, córrase traslado de la solicitud de Control de Legalidad a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JFCR', written over a faint circular stamp.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

| |
|---|
| CERTIFICO. |
| Que el auto anterior fue notificado en ESTADO |
| No. _____ Fijados hoy _____ a las |
| 8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00 |
| p.m. en la secretaría del Juzgado. |
| _____ |
| secretario |

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96d4d9d3d66061c8ab08c9fa7c9c435870fca212709f2e1817ec270bb3af440a

Documento generado en 07/10/2020 01:42:37 p.m.